

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Tunja, 13 de mayo de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Que como uno de los órganos del sistema de seguridad social en salud la ley 100 de 1993 estableció que la nación o las entidades territoriales a través de las empresas sociales del estado prestarían el servicio de salud, las cuales tienen una categoría especial de entidad pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el art. 194 del ibídem.

Que mediante decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el gobernador del departamento de Boyacá de 2019 restructuró a hospital psiquiátrico como una empresa social del estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los arts. 194 al 197 de la ley 100 de 1993. Mediante la ordenanza no. 013 del 14 de mayo de 1997 la asamblea de Boyacá modificó la denominación de la empresa social del estado hospital psiquiátrico por la de, empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá.

Que la ESE se constituye como una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como Empresa Social del Estado, el Centro de Rehabilitación Integral, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la ley 100 de 1993 demás normatividad complementaria; que para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional.

Que, en materia de contratación, la ESE se rige por el derecho privado, y especialmente por el estatuto de contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la administración pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el art. 209 de la carta política.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

que el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral De Boyacá vigente fue aprobado por la junta directiva mediante Acuerdo No.100.10.03.01 de fecha 13 de enero de 2026.

1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – E.S.E. CRIB, presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social una propuesta para el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas, a través de la implementación de los Centros de Atención Móvil a Drogodependientes – CAMAD (fijo y móvil) en el municipio de Sogamoso.

Que dicho proyecto, está orientado a la prevención y atención de personas en riesgo o con problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), aprobado mediante Resolución No. 00001488 del 21 de julio de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social aprobó el ajuste técnico-financiero del Proyecto CAMAD, incorporando nuevas actividades e insumos que amplían el alcance de la intervención inicialmente pactada, generando obligaciones técnicas y presupuestales adicionales para la E.S.E. CRIB.

Que, el ajuste fue comunicado a la ESE, mediante oficio recibido por la entidad el día 11 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual surgió la necesidad técnica, operativa y presupuestal de contratar el servicio de análisis diagnóstico para tuberculosis, con el propósito de dar cumplimiento a las metas aprobadas y garantizar la ejecución oportuna del proyecto dentro de los plazos establecidos.

Que la referida necesidad no fue posible preverla en el contrato inicial, toda vez que, al momento de su estructuración y suscripción, aún no se había formalizado la aprobación del ajuste técnico-financiero por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, a partir de la fecha de recepción del oficio mencionado, la entidad adquirió la obligación de incorporar estos servicios diagnósticos para el cumplimiento de las metas del proyecto.

Que como parte de ese ajuste técnico y financiero, la E.S.E. CRIB propuso la implementación de la técnica de identificación molecular *Mycobacterium tuberculosis* (GeneXpert — Xpert MTB/RIF), la cual fue aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social; metodología que permite la obtención de resultados en un tiempo aproximado de dos (2) días hábiles, con alta sensibilidad y especificidad diagnóstica, favoreciendo el diagnóstico oportuno y el inicio inmediato del tratamiento en la población objeto del proyecto.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Que tras la revisión del formato financiero aprobado, se identificó la necesidad de realizar una redistribución de recursos, motivada por la actualización del protocolo diagnóstico para *Mycobacterium tuberculosis* (GeneXpert — Xpert MTB/RIF) y por la redefinición del número de pruebas aprobadas en el marco del ajuste técnico-financiero.

Que una vez realizado el análisis de la población objeto, se determinó la proyección de tamizajes en 64 pruebas de tamizaje molecular, con el objetivo de lograr un impacto epidemiológico efectivo y garantizar una cobertura proporcional a la población objeto del proyecto.

Que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá CRIB, dentro de su servicio de laboratorio clínico no le es posible realizar el procesamiento de algunos exámenes especializados, dado que la Institución no se cuenta con el equipo tecnológico para su toma y procesamiento, lo que genera la necesidad de contratar con otro laboratorio clínico de mayor complejidad, que cuente con la capacidad técnica y tecnológica requerida para este tipo de exámenes.

Que, es por esto que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2026, con fecha de inicio del 01 de enero de 2026, vigente a la fecha, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ -CRIB**; se gestionó la suscripción de un otrosí, que incluye adición de presupuesto y rubro por valor de \$14.850.000 (el 50% del valor inicial del contrato) el cual permitió el procesamiento de treinta y tres (33) pruebas diagnósticas adicionales previstas para las jornadas ya programadas a la fecha.

Que, no obstante lo anterior, dicho otrosí, no le permite a la ESE cubrir la totalidad de las pruebas contempladas en el ajuste aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de *Mycobacterium tuberculosis* mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD; considerando que el contrato 013 de 2026 vigente a la fecha ya no admite ninguna adición presupuestal más.

Que, en consecuencia, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB debe garantizar de manera oportuna la disponibilidad de los servicios diagnósticos requeridos para dar cumplimiento a las actividades aprobadas en el Proyecto CAMAD, evitando riesgos de incumplimiento frente al Ministerio de Salud y Protección Social y asegurando la correcta ejecución técnica y financiera de los recursos públicos asignados. Por lo anterior, se adelanta el presente proceso contractual para la adquisición de los servicios diagnósticos en la presentación y cantidad requeridas para el desarrollo del Proyecto CAMAD.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Que la Ley 1616 de 2013, en materia de salud mental estipula en su Artículo 26 lo siguiente: "...Plan de beneficios. La Comisión de Regulación en Salud o la entidad que haga sus veces, **deberá incluir en la actualización de los planes de beneficios de todos los regímenes, la cobertura de la salud mental en forma integral incluyendo** actividades, procedimientos, intervenciones, **insumos, dispositivos médicos, medicamentos** y tecnologías en salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que se requieran con necesidad para la atención integral e integrada en salud mental de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1438 de 2011, la presente ley y demás normatividad vigente y complementaria...". Destacado fuera del texto original.

Que el derecho de atención en salud descrito en el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se caracteriza por integral, - como refirió el Máximo Órgano de la Justicia Constitucional Colombiana en la *ratio decidendi* del fallo T-760 de 2008-, por lo que requiere que se cumplan las condiciones de calidad, eficacia y oportunidad. Lo anterior implica que la atención en salud no se reduce, pues al componente de atención sanitaria y a la prestación de servicios de tal orden, pues si bien, este es uno de los elementos esenciales de un sistema de salud, no es el único, pues con igual importancia se deberá centrar su mirada en aspectos como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y de la provisión de servicios esenciales idóneos, para controlar adecuadamente los denominados determinantes de la salud y procurar así el nivel de bienestar buscado para las personas.

Que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ha adelantado el proceso de estudio de mercado, solicitud de cotizaciones, evaluación de ofertas, proyección de cantidades y estructuración presupuestal, con el propósito de adelantar la convocatoria que le permita contratar, de forma permanente, segura, con calidad y con beneficios económicos para la entidad, la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de **MYCROBACTERIUM TUBERCULOSIS** mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD.

Que en la actualidad la entidad cuenta con la totalidad de las condiciones, estudios técnicos, y obligaciones de prestación del servicio debidamente definidas, lo que le permite a la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá estructurar los estudios previos, los términos y condiciones del proceso, y la destinación del presupuesto correspondiente, garantizando que el proceso contractual se adelante en estricto cumplimiento de los principios de planeación, debido proceso, transparencia, economía y eficiencia, consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta la obligación adquirida con el Ministerio de Salud y Protección Social, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución técnica y financiera del Proyecto CAMAD, así como la viabilidad y transparencia en la utilización de los recursos aprobados, la entidad propone una ampliación en la cobertura de actividades alineadas con sus objetivos misionales, particularmente en el componente de gestión de la demanda en la prestación de servicios de salud. En este sentido, la contratación del servicio de análisis

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

de pruebas diagnósticas se constituye en un instrumento indispensable para suplir la necesidad de los usuarios y dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Proyecto CAMAD, en concordancia con las obligaciones contraídas con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, por lo expuesto, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en cumplimiento de sus fines misionales y de las obligaciones contractualmente adquiridas, elaboró los presentes estudios previos con base en la información técnica, financiera y de mercado recopilada durante el proceso de planeación descrito.

Que, en consecuencia, la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiere contratar la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de **MYCROBACTERIUM TUBERCULOSIS** mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD, con el fin de garantizar la detección oportuna de casos, el inicio inmediato del tratamiento y el cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, a la fecha, se encuentra en vigencia y aplicación la ley de garantías electorales, la cual, de manera expresa, limita la contratación directa para las entidades o instituciones hospitalarias, exceptuando la misma tan solo a situaciones de emergencias o urgencia. Que al respecto el Consejo de Estado en su sala de consulta civil, a través de los Conceptos 1727 de 2006 y 2371 de 2018, ha indicado que:

Concepto 1727 de 2006 – Consejo de Estado – Sala de consulta Civil

*Por último, cabe precisar los artículos 32 y 33 de la ley 996 de 2005 no son aplicables a procesos electorales distintos a los presidenciales y la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social, por ejemplo, **"la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...) que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)".** Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen **"diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas"** y declaró inexequible la expresión **"adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración"**, por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original.*

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Concepto 2371 de 12 de junio de 2018 - Consejo de Estado – Sala de consulta Civil

“No obstante, en lo que respecta a la habilitación de las entidades sanitarias y hospitalarias para celebrar contratación directa, esta Sala en el Concepto 1839 de 26 de julio de 2007 fijó la hermenéutica respecto de dicha excepción: “... la excepción que habilita las entidades sanitarias y hospitalarias a vincular personal a la nómina estatal y celebrar, durante los cuatro meses anteriores a la elección, contratos directamente, debe entenderse circunscrita a la necesidad de conjurar situaciones de emergencia que puedan afectar la salubridad pública como elemento del orden público y social, por ejemplo, “la adquisición de un insumo esencial para la prestación de un servicio (...) que mientras se adelanta el trámite de la licitación pública (...)”.3 Así lo entendió la Corte Constitucional que al estudiar la constitucionalidad de estas normas, manifestó que las excepciones de limitación protegen “diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas” y declaró inexecutable la expresión “adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración”, por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original.” (Subrayas fuera de texto original).

Que así mismo, la Corte Constitucional en sentencia C-1153 de 2005, al estudiar la constitucionalidad de la Ley 996 de 2005, manifestó que ***“las excepciones de limitación protegen “diversos tipos de urgencias de defensa, salud, educación, infraestructura vial y de servicios públicos y ecológicas” y declaró inexecutable la expresión “adicionalmente se exceptúan aquellos gastos inaplazables e imprescindibles que afecten el normal funcionamiento de la administración”, por ser demasiado amplia e indeterminada y permitir incluir numerosas excepciones que desdibujarían la prohibición original.”*** (Negritas y subrayas ajenas al texto original).

Que en consecuencia el presente objeto de contratación deberá contratarse a través del esquema de un proceso de contratación por convocatoria pública.

Que la presente necesidad se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL ANÁLISIS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA LA DETECCIÓN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS MEDIANTE LA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN MOLECULAR XPERT MTB/RIF (GENEXPERT), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

PROYECTO CAMAD A EJECUTARSE POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121802	Servicios de Salud	Servicios de Salud	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorio bacteriológicos

4. MODALIDA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con énfasis en enfermedades de salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud.

Que la autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

Que de conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que fundados en las características de la Administración, entre ellas la actividad racional, que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y si implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.

Que a través del Acuerdo No. 100.10.03.01 del 13 de enero de 2026, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consagró el Estatuto Interno en la Contratación de esta entidad, fundado en lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011, así como las Resoluciones 5185 de 2015 y 1440 de 2024.

Que, revisado el Estatuto de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el **parágrafo segundo del artículo 7** del ejusdem.

Que el artículo 17 del Acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa podrá contratar de manera directa bienes, obras o servicios requeridos para el correcto funcionamiento y realización de los fines de la entidad, señalando que se acudirá a este procedimiento cuando se presenten las siguientes condiciones:

*1.1 Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a **154 SMMLV***

Que por su parte el parágrafo primero del artículo 43 del manual de contratación, contempla que:

*(...) cuando la entidad considere necesario, podrá ordenar que el Proceso de contratación, independientemente de su cuantía, se efectúe mediante Convocatoria Pública en razón de su complejidad o **para el logro de una máxima calidad y precio**, y requiera de la presentación de una diversidad de ofertas. En estos eventos, el estudio previo contendrá las razones que justifiquen la decisión” (negrilla fuera del texto).*

De acuerdo con lo indicado, el presente proceso considerando su cuantía podría ser objeto de contratación a través de la modalidad de contratación directa, no obstante, es preciso tener en cuenta que el país se encuentra dentro del período de restricciones establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, con ocasión de la realización de los comisionados electorales de presidente y Vicepresidente de la República, norma que limita la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial, salvo las excepciones previstas en la ley.

Debido a lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

oferentes y selección objetiva, la entidad debe adelantar el presente proceso mediante **convocatoria pública**, permitiendo la participación de los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

5. PLAZO Y FORMA DE DEL CONTRATO

5.1 **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el **30 de mayo de 2026**, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero.

5.2 **FOMA DE ENTREGA:** En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y/O JUSTIFICACION DEL VALOR PRESUPUESTO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB ha estimado el valor del presente proceso de contratación, teniendo como parámetro el Estudio de Mercado realizado, tomando como referente el menor valor cotizado.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **201** del 11 de **mayo** de 2026, afectando el Rubro No. **2.3.2.02.02.006.02** denominado: **adquisición servicios CAMAD**, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

8. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial, por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (**\$13.950.000**).

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al Contratista favorecido el valor total del contrato en **PAGOS PARCIALES** resultado de la multiplicación del valor unitario de la prueba diagnóstica, conforme a lo consignado en la oferta económica presentada (precio por unidades y sin números decimales) por el número

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

de análisis de pruebas solicitados previamente por el Supervisor del contrato en el periodo a cancelar, previo informe de cumplimiento y certificación de seguimiento y ejecución de contrato emitido por parte del supervisor. Igualmente, el contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), según normatividad vigente.

PARÁGRAFO. - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente.

10.DEFINICION TECNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE ACREDITAR EL FUTURO CONTRATISTA.

10.1 COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio de análisis de pruebas diagnósticas para la detección de MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS mediante la técnica de Identificación Molecular Xpert MTB/RIF (GeneXpert), en el marco de la ejecución del Proyecto CAMAD, para la prestación del siguiente servicio de laboratorio clínico especializado:

ITEM	PRUEBA DE TAMIZAJE	NUMERO DE TAMIZAJE
1	TAMIZAJE PARA TUBERCULOSIS IDENTIFICACION MOLECULAR (GENEXPERT).	31

10.1.1 CALIDAD DEL SERVICIO DIAGNÓSTICO

Para la prestación del servicio de análisis diagnóstico se deben garantizar los siguientes criterios de calidad:

A. HABILITACIÓN Y AUTORIZACIÓN SANITARIA: El prestador del servicio de laboratorio clínico deberá contar con habilitación vigente ante la Secretaría de Salud Departamental competente, de conformidad con el Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Dicha habilitación deberá incluir expresamente la capacidad para la realización de pruebas moleculares o de biología molecular para el diagnóstico de enfermedades infecciosas. Si el proponente no

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

cuenta con sede en el departamento de Boyacá, deberá acreditar adicionalmente la habilitación ante la autoridad sanitaria de su departamento de origen.

B. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de habilitación vigente del servicio de laboratorio clínico, expedido por la Secretaría de Salud Departamental competente, que incluya expresamente la capacidad para pruebas moleculares.
- Certificado de calibración y mantenimiento preventivo vigente del equipo utilizado para la realización de las pruebas, expedido por el proveedor autorizado o el fabricante.
- Certificado de participación en programas de control de calidad externo para pruebas de diagnóstico de tuberculosis, expedido por el laboratorio de referencia nacional o departamental competente, o certificación de control de calidad interno con resultados favorables.

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las pruebas diagnósticas serán procesadas según solicitud realizada por la entidad. El contratista deberá garantizar la entrega de resultados en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de la muestra biológica, y en un término no mayor a veinticuatro (24) horas cuando se trate de casos que requieran atención urgente, contabilizados desde el envío de la solicitud por parte del supervisor del contrato.

- CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá garantizar los siguientes aspectos durante toda la vigencia del contrato:

- Cumplir estrictas normas de bioseguridad (Nivel II o III según el procedimiento).
- Contar con Cabinas de Seguridad Biológica (CSB) certificadas para manipular muestras y gestionar aerosoles, para lo cual deberá adjunta la certificación vigente correspondiente.
- Contar con personal capacitado en métodos moleculares (GeneXpert).
- Contar con un sistema de control de calidad para el manejo de muestras de esputo.

a. Vigencia de reactivos e insumos: Los reactivos y consumibles utilizados para la realización de las pruebas deberán encontrarse dentro de su período de vigencia en la fecha de uso, ser originales y compatibles con el equipo certificado, conforme a las especificaciones del fabricante. No se aceptará el uso de reactivos vencidos o en condiciones técnicas deficientes.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

b. Condiciones de bioseguridad: El laboratorio deberá garantizar las condiciones adecuadas de bioseguridad para la recepción, transporte, procesamiento y disposición final de muestras biológicas con riesgo infeccioso, de conformidad con las normas del Ministerio de Salud y Protección Social vigentes.

c. Informe de resultados: Cada análisis diagnóstico deberá estar acompañado de un informe técnico individualizado por paciente, que incluya: identificación del paciente, fecha de toma de muestra, fecha de procesamiento, metodología utilizada, resultado cualitativo y, cuando aplique, detección de resistencia a rifampicina. Dicho informe deberá estar firmado por el profesional responsable del laboratorio.

d. Trazabilidad: El contratista deberá llevar un registro actualizado de todas las pruebas realizadas en el marco del contrato, con la identificación de cada muestra procesada, disponible para consulta del supervisor en cualquier momento de la ejecución.

Cuando la E.S.E. CRIB lo considere pertinente, podrá realizar visitas de verificación al laboratorio contratista con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de habilitación y de bioseguridad exigidas en el presente contrato.

- CONDICIONES COMERCIALES

El contratista deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato el certificado de habilitación del servicio de laboratorio clínico, el registro INVIMA de los equipos empleados para el procesamiento de la muestra y demás autorizaciones requeridas para la prestación del servicio, como mínimo hasta la liquidación del contrato.

El contratista deberá garantizar que los reactivos e insumos utilizados cuenten con vigencia suficiente para cubrir el período de ejecución del contrato. Solo se aceptará el uso de reactivos con vida útil vencida en situaciones excepcionales debidamente justificadas y con previa autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y las demás autoridades competentes, relacionadas con las especificaciones técnicas para la conservación, seguridad y calidad del servicio de diagnóstico molecular, acorde con la naturaleza biológica de las muestras procesadas.

D. RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

La recepción del servicio se realizará por parte de la E.S.E. siempre y cuando el contratista garantice los siguientes requisitos:

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

a. La última entrega de resultados deberá venir acompañada de la factura correspondiente, que incluya la totalidad de las pruebas diagnósticas realizadas en el período de cobro, discriminadas por paciente y fecha de procesamiento, en las unidades definidas y sin decimales.

b. La entrega de los informes de resultados deberá hacerse y verificarse con un representante designado por el laboratorio contratista.

c. No se recibirán informes incompletos, con inconsistencias técnicas no subsanadas, o que contengan análisis diferentes a los incluidos en el contrato suscrito.

E. NO CONFORMIDADES Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Por resultados no conformes: Cuando un resultado diagnóstico presente inconsistencias técnicas o errores de proceso debidamente sustentados, el contratista se obliga a repetir la prueba sin costo adicional para la E.S.E. CRIB, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de no conformidad por parte del supervisor del contrato.

Por medidas sanitarias: En caso de que el equipo o los reactivos utilizados sean objeto de alertas o medidas sanitarias emitidas por el INVIMA u otra autoridad competente, el contratista deberá notificarlo de forma inmediata y por escrito a la E.S.E. CRIB, y garantizar la continuidad del servicio mediante una metodología diagnóstica equivalente, previa autorización del supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación. Los costos asociados a la gestión de esta situación serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin costo alguno para la E.S.E.

Por indisponibilidad del equipo: En caso de falla técnica, mantenimiento correctivo u otras circunstancias que impidan la prestación oportuna del servicio, el contratista deberá notificarlo al supervisor del contrato por escrito de forma inmediata, adjuntando documento que sustente la causa de la interrupción, y proponer una alternativa de solución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, garantizando la continuidad del servicio diagnóstico sin afectación a los usuarios del Proyecto CAMAD. De ser necesario, se suscribirá el otrosí correspondiente para formalizar cualquier ajuste requerido.

F. SERVICIOS NO CONTEMPLADOS

En el evento en que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiera, durante la ejecución del contrato, la realización de análisis diagnósticos adicionales no previstos inicialmente, se aplicará el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio requerido detallando: descripción del análisis, metodología utilizada y valor unitario.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- La entidad realizará el respectivo sondeo de mercado entre proveedores idóneos, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del sector.
- Si el valor propuesto por el contratista es superior al promedio establecido en el estudio de mercado, este deberá adoptar el valor promedio resultante. Si el servicio adicional se requiere con periodicidad, se deberá suscribir un otrosí entre las partes para incorporarlo al objeto contractual.

Si el valor propuesto por contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el futuro contratista, con el fin de adoptar el nuevo medicamento o insumo médico-hospitalario dentro del listado contractual.

10.1.2 SERVICIOS Y CONDICIONES REQUERIDAS

ITEM	PRUEBA DE TAMIZAJE	NUMERO DE TAMIZAJE
1	TAMIZAJE PARA TUBERCULOSIS IDENTIFICACION MOLECULAR (GENEXPERT).	87

10.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los documentos y requisitos **HABILITANTES** serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será **CUMPLE / NO CUMPLE**.

10.2.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8691 (Las actividades de laboratorios médicos como: Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. Laboratorios de análisis de sangre. Laboratorios de medicina forense).

10.2.2 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD MINIMA

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de habilitación vigente del servicio de laboratorio clínico, expedido por la Secretaría de Salud Departamental competente, que incluya expresamente la capacidad para pruebas moleculares.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- Certificado de calibración y mantenimiento preventivo vigente del equipo utilizado para el procesamiento de las pruebas, expedido por el proveedor autorizado o el fabricante.
- Certificado de participación en programas de control de calidad externo para pruebas de diagnóstico de tuberculosis, expedido por el laboratorio de referencia nacional o departamental competente, o certificación de control de calidad interno con resultados favorables.

10.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar los siguientes aspectos durante toda la vigencia del contrato:

- Cumplir estrictas normas de bioseguridad (Nivel II o III según el procedimiento),
- Contar con Cabinas de Seguridad Biológica (CSB) certificadas para manipular muestras y gestionar aerosoles, para lo cual deberá adjunta la certificación vigente correspondiente.
- Contar con personal capacitado en métodos moleculares (GeneXpert).
- Contar con un sistema de control de calidad para el manejo de muestras de esputo.

10.2.4 DOCUMENTOS REQUERIDOS

La propuesta deberá ser entregada debidamente legajada y **foliada en original** en el plazo estipulado en la convocatoria pública, con los siguientes documentos en el estricto orden que se solicita a continuación:

No.	DOCUMENTOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados. (Anexo 2)	X	X
2	Copia de la cedula de ciudadanía del contratista o representante legal	X	X
3	Fotocopia de la libreta militar del contratista y/o representante Legal (hombres menores de 50 años) o certificado expedido por el distrito correspondiente donde se verifique el estado de la definición de situación militar.	X	X

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

4	Copia del Registro Único Tributario – RUT con expedición año 2026 , en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.	X	X
5	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición, no mayor a 30 días contados al cierre de la convocatoria (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta), en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.		X
6	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General la persona natural y/o jurídica y representante legal , con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.	X	X
7	Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o jurídica y representante legal , expedido por la Contraloría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.	X	X
8	Certificado de antecedentes judiciales, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, de la persona natural y/o representante legal .	X	X
9	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal .	X	X
10	Certificado de no encontrarse incurso en delitos sexuales contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ , persona natural y/o representante legal .	X	X
11	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/ , persona natural y/o representante legal .	X	X
12	Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Anexo 3)	X	X

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

13	Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión), con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X	
14	Certificación o copia de la planilla, en la que se verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, según normatividad vigente aplicable y fecha límite de pago. En caso de que se certifique, la misma deberá suscribirse por revisor fiscal o por el Representante Legal. En caso de no encontrarse obligado a su pago; de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Si es certificado por el revisor fiscal, deberá allegar copia de cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente). En ningún caso el contador puede certificar.	X	X
15	Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.	X	X
16	Formulario conocimiento de clientes SARLAF (Anexo 4).	X	X
17	Certificado de habilitación vigente del servicio de laboratorio clínico, expedido por la Secretaría de Salud Departamental competente, que incluya expresamente la capacidad para pruebas moleculares	X	X
18	Certificado de calibración y mantenimiento preventivo vigente del equipo utilizado para el procesamiento de las pruebas, expedido por el proveedor autorizado o el fabricante	X	X
19	Certificado de participación en programas de control de calidad externo para pruebas de diagnóstico de tuberculosis, expedido por el laboratorio de referencia nacional o departamental competente, o certificación de control de calidad interno con resultados favorables	X	X
20	Póliza de Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, por el termino de <u>120 días calendario</u> contados a partir de la presentación de la propuesta.	X	X

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

21	Los demás relacionados en el numeral 10.6	X	X
----	--	---	---

10.2.5 EXPERIENCIA

- El contratista debe acreditar mediante certificaciones o contratos una experiencia igual o mayor a **10 años** en la prestación del servicio de laboratorio clínico.

10.3 CONDICIONES TECNICAS:

Las propuestas de cotización solicitadas deberán contener la totalidad de los ítems del **anexo 1**, las cuales se relacionan a continuación:

- **No. Item** (COLUMNA A)
- **Descripción detallada** (COLUMNA B).
- **Cantidad** solicitada (COLUMNA C)
- **Valor por unidad** 2026 antes de IVA en pesos colombianos (COLUMNA D)
- **Porcentaje de IVA** unitario (COLUMNA E)
- Relacionar el **valor del IVA** (COLUMNA F)
- Relacionar el **valor unitario incluido IVA** (COLUMNA G)
- **Valor total** de la propuesta (COLUMNA H)

10.4 ELABORACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse:

- En idioma español
- Debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles.
- Escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de **manera impresa**
- La propuesta original deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, **no debe incluir hojas en blanco**).
- La propuesta deberá llevar un **índice o tabla de contenido** en donde se relacionen todos los folios de la misma, de manera que permita su consulta ágil.
- La propuesta deberá estar debidamente **firmada por la persona natural y/o jurídica, esta última a través de su Representante Legal**.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado.
- El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

cierre señalado en el cronograma de actividades, en la ventanilla única de la ESE, ubicada en el Kilómetro vía Soracá, barrio San Francisco, ciudad de Tunja.

- **No se aceptan propuestas alternativas, ni parciales, el proponente deberá presentar todas las condiciones, requisitos y especificaciones, so pena de descalificar la propuesta.**
- Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro, ni su modificación.
- No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de condiciones.

10.5 ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En el evento de que solo se presente una oferta, la ESE procederá a la evaluación y adjudicará el contrato, si la oferta cumple con lo establecido en la presente convocatoria pública.

10.6 DESEMPATE

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, **adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta.**

10.7 ADJUDICACION

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados de habilitación y que posterior a la evaluación por parte del comité de compras y contratos, de las características y especificaciones técnicas de estos, términos de condiciones, calidad de los elementos y el menor precio, resulte ser el más beneficioso para la empresa, sin que la favorabilidad lo constituyan factores diferentes a los aquí establecidos, la cual se calificará de la siguiente manera:

TENDRA UN VALOR DE CIENTO (100) PUNTOS

– PROPUESTA CON MENOR OFERTA ECONOMICA: 100 PUNTOS

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta

10.8 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente convocatoria procederá cuando:

- No sea posible garantizar la selección objetiva.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de condiciones
- Cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

Para este caso, se procederá a realizar nuevo proceso de selección.

10.9 ADENDAS

En caso de que la ESE, decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los términos de condiciones y especificaciones antes del cierre, las hará mediante adendas en las que se informe acerca de estas circunstancias.

Las modificaciones que se hagan formarán parte integral de la convocatoria pública; y las mismas serán publicadas en el SECOP II y la página web institucional; así mismo deberán ser reconocidas por el proponente dentro de la carta de presentación de la propuesta.

Igualmente, se les recuerda a los proponentes que la propuesta seleccionada en la presente convocatoria deberá pagar los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Tributario Departamental y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental a que legalmente este obligado, entre otros:

- a. Rete fuente
- b. Reteica 6 x 1.000
- c. Reteiva
- d. Estampilla Pro Adulto Mayor 2%

11.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de procesamiento y análisis de laboratorio, recogiendo la muestra en las instalaciones del punto fijo de la ESE ubicado en la ciudad de Sogamoso y transportándola hacia el laboratorio del contratista para su procesamiento y emisión de resultados, de acuerdo con las especificaciones definidas en los documentos contractuales.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

2. Disponer y emplear de los insumos, materiales, reactivos y demás elementos que se requieran para el procesamiento de la muestra, los cuales deber productos certificados por el INVIMA.
3. Atender y procesar las muestras biológicas con carácter no urgente en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la muestra y la solicitud por cualquier medio.
4. Entregar los resultados de cada prueba diagnóstica en óptimas condiciones de calidad, con informe técnico individualizado por paciente, firmado por el profesional responsable del laboratorio. En caso de resultados con inconsistencias técnicas o errores de proceso, el contratista deberá repetir la prueba sin costo adicional para la E.S.E., en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la notificación de no conformidad.
5. Verificar que los resultados correspondan a los registrados en los libros o listas de trabajo entregados desde en el Centro de Rehabilitación integral de Boyacá (punto fijo).
6. Designar el usuario y contraseña para la consulta de requisitos, admisiones de pacientes y resultados por parte de la ESE, en plataforma de la empresa contratada.
7. Garantizar la calidad en la fase preanalítica, controlando las temperaturas, tiempos y características de traslado de las muestras.
8. Para la recepción de muestras en las instalaciones del puto fijo de la ESE en la ciudad de Sogamoso, el contratista deberá acreditar que sus colaboradores o personal vinculado que apoye dicha actividad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, cuentan con los elementos de protección personal y de bioseguridad requeridos para el manejo de muestras biológicas con riesgo infeccioso, y se adhieren a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.
9. Garantizar la oportunidad de la recolección de las muestras en los tiempos y horarios establecidos.
10. Garantizar que el servicio integral ofrecido sea permanente y no se interrumpa en ninguna circunstancia.
11. Garantizar la calidad de los análisis diagnósticos conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Programa Nacional de Tuberculosis, las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y las demás disposiciones que regulen la materia.
12. Garantizar que el procesamiento y lectura deberá ser realizado por personal idóneo y capacitado para el desarrollo del objeto y en métodos moleculares (GeneXpert).
13. Alregar a la entidad, junto con las facturas de venta correspondientes, los soportes técnicos que acrediten la realización de los análisis diagnósticos, incluyendo el informe de resultados por paciente y la certificación del equipo utilizado
14. Contar con la documentación que certifique que su laboratorio cuenta con la inscripción en la Red nacional de laboratorios RELAB.
15. Contar con Cabinas de Seguridad Biológica (CSB) certificadas para manipular muestras y gestionar aerosoles.
16. Contar con un sistema de control de calidad para el manejo de muestras de esputo.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

17. Contar con la documentación que certifique que su laboratorio se encuentra debidamente habilitado por la secretaria de Salud de Boyacá y cumple con los requisitos esenciales de acuerdo con el sistema de garantía de calidad establecido por la Empresa.
18. Garantizar los insumos necesarios para el transporte de las muestras a las instalaciones de la empresa contratada.
19. Permitir el ingreso a las instalaciones donde presta sus servicios al personal autorizado por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para realizar auditorías y evaluación de los procesos desarrollados, soportado en la norma emitida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.
20. Garantizar el cumplimiento de los estándares y requisitos de calidad dispuestos por los entes reguladores, para el transporte de muestras, en caso de requerirse.
21. Informar sobre las novedades que se presenten durante el desarrollo de sus actividades al supervisor del contrato
22. Contar con el certificado vigente de habilitación y registro de novedades.
23. Adherirse a las guías de manejo y normatividad actual sobre el procedimiento del procesamiento, lectura y entrega de resultados de cada una de las muestras según las diferentes áreas de laboratorio.
24. Entregar los soportes requeridos y que sean solicitados para evaluación de proveedores.
25. Cobrar la prestación del servicio de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta allegada.
26. Garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud que ofrece el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, basados en modelo de seguridad del paciente que permita altos niveles de satisfacción y posicionamiento departamental y nacional.
27. El contratista deberá mantener vigente durante toda la ejecución del contrato el certificado de habilitación del servicio de laboratorio clínico, el registro INVIMA del equipo GeneXpert y demás autorizaciones requeridas para la prestación del servicio
28. Cumplir estrictas normas de bioseguridad (Nivel II o III según el procedimiento).
29. En caso de presentarse indisponibilidad del equipo GeneXpert u otras circunstancias que impidan la prestación oportuna del servicio, el contratista deberá notificarlo al supervisor del contrato por escrito de forma inmediata, adjuntando documento que sustente la causa de la interrupción, y proponer una alternativa de solución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes.
30. En caso de presentarse algún hecho que impida la prestación del servicio contratado, el contratista deberá notificarlo por escrito a la E.S.E. de tal manera que, si la entidad lo estima pertinente y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, pueda adquirir el servicio con otro proveedor, trasladando el sobre costo, si lo hubiere, al contratista con quien se tiene suscrito el contrato. Igual conducta se adoptará cuando el servicio prestado no pueda ser utilizado por la E.S.E. por causas imputables al contratista.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

31. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
32. La demás que se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

12.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia y/o supervisor, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
3. Mantener afiliado al personal que requiera vincular para la ejecución del contrato, al Régimen de seguridad social vigente, dando cumplimiento a todas las disposiciones en materia prestacional y de seguridad social, especialmente en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y caja de compensación, garantizando la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.
4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato
5. Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social integral, dentro de la fecha establecida en la norma como plazo máximo de pago, según últimos dos dígitos de la cédula o Nit.
6. Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
7. Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
8. Elaborar y presentar, de manera oportuna y en el lugar indicado, soportes de ejecución de las obligaciones contractuales, así como los demás informes solicitados por el Supervisor, por la gerencia, y por entes externos, relacionados con la ejecución del contrato.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.
10. Suscribir y cumplir los planes de mejoramiento a que haya lugar derivado de la ejecución de las obligaciones del contrato y las auditorías realizadas al servicio que presta su personal.
11. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB
12. Autorizar el uso de manejo de datos

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

13. El contratista se compromete a comunicarse a los medios de notificación electrónicos establecidos en la caratula del presente contrato; y autoriza que cualquier comunicación le pueda ser remitida por este designado.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato y allegarlas en el término de tres días siguientes a la suscripción del contrato.
16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

13.OBLIGACIONES DE LA ESE CRIB

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
5. Deberá facilitar el acceso a la información y elementos, necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
6. Aprobar oportunamente la garantía única.
7. Dar a conocer al contratista cualquier anomalía que se presente dentro del desarrollo del objeto del contrato para tomar las medidas correctivas necesarias.
8. La ESE CRIB se abstendrá de cancelar el valor de los servicios prestados o bienes suministrados total o parcialmente cuando el supervisor del contrato certifique incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
9. Liquidar el contrato.

14.SUPERVISION DEL CONTRATO Y FUNCIONES DE LA SUPERVISION

La supervisión del contrato **estará designada por la gerencia** de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 4 de septiembre de 2024.

Serán entre otras las funciones a ejercer por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, esta última, si así se considera necesario:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Funciones Administrativa:

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
2. Realizar estudios previos de acuerdo con las necesidades del servicio, el formato y las condiciones a plasmar en el contrato.
3. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Garantizar el estudio de mercado con los soportes de este, en aquellos casos en que así lo exija el estatuto y manual de contratación de la ESE.

ETAPA CONTRACTUAL

Funciones Técnicas:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto, solicitando la aprobación del mismo por parte de gerencia.
5. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6. Velar y verificar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos.
7. Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.
8. Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
9. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
10. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
11. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Gerencia.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

12. Abrir y llevar el libro o carpeta para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
13. Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
14. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
15. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
16. Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente justificadas.
17. Revisar que la entidad estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso.
18. solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.

Funciones Administrativas:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlo de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación del riesgo y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.
3. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
4. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.
6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la ESE intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
7. Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndolos a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, al área de contratación para su archivo correspondiente en la carpeta contractual.
8. Coordinar con las dependencias de la ESE, que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
9. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
10. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
11. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, procurando soluciones ágiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

12. Presentar los informes de cumplimiento del contrato (informe de supervisión y certificación de seguimiento y ejecución de este, de manera mensual) con destino a la carpeta del contrato que reposa en la entidad.
13. Entregar información a la ESE, de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Los cuales también reposaran en la carpeta contractual.
14. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
15. Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
16. Programar y coordinar con el contratista y con quien considere necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
17. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, planes de contingencia, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
18. Verificar la entrega de bienes de los que se haya solicitado su préstamo, para la prestación del servicio con el área de almacenamiento.
19. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
20. Verificar que las facturas o cuentas de cobro se presenten de manera mensual junto con la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente, teniendo en cuenta que se cancele el valor según lo indicado en normatividad vigente y la fecha en que por disposición legal debe efectuarlo.
21. Requerir del contratista la presentación de informe mensual de actividades si así quedó establecido en el contrato y si durante el mes se requirió de la ejecución de actividades por parte del contratista.
22. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
23. Recepcionar correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la gerencia de la ESE, para su respuesta
24. Exigir el cumplimiento de los plazos del contrato y de los cronogramas previstos en el mismo.
25. Requerir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados, documentando cada actuación realizada.
26. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y viabilizar su trámite.
27. Realizar las recomendaciones a la Gerencia de la ESE, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se deberá realizar la justificación correspondiente.
28. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia y/o asesora jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
29. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
30. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
31. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

32. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.
33. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
34. Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
35. Solicitar y presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
36. Realizar planes de mejoramiento oportunamente ante un posible incumplimiento por parte del contratista.
37. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
38. Cuando así se requiera, deberá solicitar la asesoría jurídica, en el trámite a seguir, de manera tal que se garantice en cada una de las actuaciones, el debido proceso y del derecho de defensa al contratista.

Funciones Legales:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado, sean entregadas en el término definido de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual respectiva
2. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se realice el pago de los impuestos y tributos nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, evidencia que debe allegarse como soporte a la carpeta contractual.
3. Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
4. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos y que las mismas estén debidamente soportadas.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
8. Garantizar que todas las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, de recibo final y liquidación estén oportunamente suscritas por todas las partes intervinientes en las mismas.
9. Verificar que el contratista suscriba y allegue al contrato las pólizas establecidas en el mismo, en un término no mayor a tres días, siguientes a su suscripción.
10. Coordinar con el área jurídica la revisión y aprobación de las garantías.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

11. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
12. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación, remitir el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
13. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
14. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
15. Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
16. Informar a la E.S.E. las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

ETAPA POSTCONTRACTUAL

Funciones Legales:

1. Preparar y suscribir en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato.
2. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación bilateral, dentro del término de 4 meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, remitirle el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
3. Remitir las evidencias de notificación para que desde el área de contratación se proyecte el acta de liquidación unilateral correspondiente a través de acto administrativo que deberá ser firmado por la gerencia.
4. Para el proceso de liquidación del contrato, y si así lo requiere, deberá asesorarse con la contadora de la institución.

PARGRAFO: Las funciones a ejercerse por parte de la interventoría, deberán definirse en el estudio previo y la minuta contractual, acorde con el objeto del contrato que va a ser supervisado por esta.

15. ANÁLISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

15.1 ASIGNACION DE RIESGOS

N°	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	2	2	4	Entidad	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo
2	General	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar peticiones	1	1	2	ENTIDAD	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades.
3	General	Económico	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado ó El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	ENTIDAD	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
4	Específico	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción	1	1	2	ENTIDAD	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión	Inmediato

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Fecha: 10/12/2024

				oportuna de la necesidad.					adjudicación al proponente del segundo lugar	
5	Específico	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	ENTIDAD	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
6	General	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	Contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.
7	General	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	Entidad	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
8	General	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	7	Contratista	informes de supervisión	cada mes
9	General	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	Gobierno	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Fecha: 10/12/2024

10	Específico	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Contratista	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.
11	General	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Contratista	informes de supervisión	cada mes
12	General	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Contratista	informes de supervisión	cada mes
13	General	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	1	1	2	ENTIDAD	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	cada mes
14	General	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Contratista y CRIB	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato
PROMEDIO DEL RIESGO							4.2	(Bajo- 2,3 y 4) (Medio - 5) (Alto- 6 y 7) (Extremo - 8,9,10)		

16.GARANTÍAS O COBERTURA DE LOS RIESGOS

En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en los **Artículos 38 al 42** del Estatuto de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, así:

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de la EMPRESA expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia,

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

dentro de la fecha señalada en el cronograma de los pliegos, amparando los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y Seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Quince (15%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) año más.
Pago de prestación de salarios, prestaciones sociales	Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y Tres (03) años más.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones, adiciones o derogaciones, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión y reinicio de este.

PARÁGRAFO TERCERO. - La aprobación de la Garantía Única se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 42** del Estatuto de Contratación.

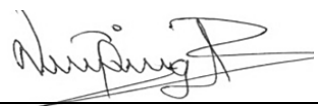
PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el Contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a los estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este párrafo, el CRIB, podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista se compromete a allegar las pólizas en un término máximo de tres **(03)** días a partir de la suscripción del contrato.

FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE:	NUBIA YANETH GUEVARA PINTO
DEPENDENCIA:	ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS
FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE (APOYO A LA SUPERVISION):	NELCY JUDITH GUIO BECERRA
DEPENDENCIA:	PROFESIONAL LIDER CAMAD
APROBACIÓN GERENCIA:	 DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

Revisó: Leidy Lucila Martínez Torres
P.E – EST Gestión Jurídica Y De Contratación